



**BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2023
DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS (605)**

PLAZA ACEPTADA FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOZ		CÁCERES		MÉRIDA		PLASENCIA		ENG._C1
						TC	TP	TC	TP	TC	TP	TC	TP	
DL3740A		***6762***	PÉREZ DIAZ, JOSÉ ANTONIO	4,696	08/01/2025	X	X	0	0	X	X	0	0	0
		3591	RODRÍGUEZ JORGE, DANIEL	2,509	08/01/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	0
		4682	BARRANTES CORRAL, GONZALO	2,169	08/01/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0845	CALDERÓN MACÍAS, SERGIO	1,088	08/01/2025	X	0	X	0	X	0	X	0	0

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

- RJ1. Trabaja UEx
- RJ2. Contratos Personal Investigador UEx
- RJ3. Incapacidad temporal
- RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia
- RJ5. Adopción/Acogimiento
- RJ6. Suspensión por cuidado de hijo
- RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.
- RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.
- RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.
- RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.
- RN2. Renuncia NO justificada 2. ELIMINACIÓN BOLSA.

Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.